



Consejo Económico y Social

Distr. general
30 de noviembre de 2012
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

57º período de sesiones

4 a 15 de marzo de 2013

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre
la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la
Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000:
igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el
siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos,
adopción de medidas en las esferas de especial
preocupación y medidas e iniciativas ulteriores**

Declaración presentada por la Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

12-62332X (S) 150113 160113



Se ruega reciclar 



Declaración

Existen pruebas fehacientes de que la violencia contra la mujer es uno de los principales factores causantes de la creciente “feminización” de la epidemia del VIH a nivel mundial. Las mujeres y las niñas que son víctimas de la violencia por razón de género, y en particular de la violencia causada por su pareja íntima, corren un mayor riesgo de contagiarse con el VIH. Las desigualdades basadas en el género, que provocan desequilibrios en las relaciones íntimas, familiares y sociales interactúan con una serie de variables, como la edad, los ingresos, la educación, el origen étnico y la orientación sexual, que exacerban la subordinación y vulnerabilidad de las mujeres a la violencia y la coacción por razón de género y al VIH. Por ejemplo, las amenazas o los actos violentos y la coacción reducen la capacidad de las mujeres para negociar el uso de preservativos o rechazar un encuentro sexual incluso en el marco de una relación íntima. Estos riesgos que afrontan las mujeres y las niñas se ven acrecentados por su mayor vulnerabilidad biológica a la infección por el VIH por transmisión sexual.

La violencia por razón de género no es solo una causa de la infección por el VIH entre las mujeres, sino también una consecuencia; las mujeres que viven con el VIH son especialmente vulnerables a esta forma de violencia en el contexto familiar y comunitario, donde se enfrentan a distintos niveles de estigma y discriminación a causa de su sexo y su condición de seropositivas.

Como resultado de estos factores interrelacionados, las mujeres y las niñas son las más afectadas por las epidemias gemelas de la violencia por razón de género y el VIH. Ambas afectan a su capacidad de ejercer sus derechos, como el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud. Los vínculos entre ambas epidemias son innegables y los efectos de su interrelación siguen amenazando las vidas de millones de mujeres y niñas en todo el mundo.

La repercusión de la violencia contra la mujer y del VIH se ve exacerbada por la carencia de servicios adecuados y la incapacidad de proteger la salud y los derechos sexuales y reproductivos; las leyes punitivas o discriminatorias que afectan de forma negativa a las mujeres y a las personas que viven con el HIV y el SIDA; las normas sociales y comunitarias que validan la desigualdad basada en el género y la subordinación de las mujeres; y las distintas formas de discriminación que afrontan las mujeres y las niñas por razón de su situación económica, origen étnico, orientación sexual y otros factores.

A pesar de que cada vez se presta mayor atención al empoderamiento de la mujer, incluida la necesidad de abordar la interrelación entre la violencia contra la mujer y el VIH, los programas en estos ámbitos se enfrentan a una escasez crónica de financiación por parte de los gobiernos, los organismos bilaterales y multilaterales y los principales donantes, que todavía siguen abordando ambos problemas por separado y de manera insuficiente, lo que supone un importante obstáculo para la realización de los derechos de la mujer y la protección de su salud.

Con el fin de prevenir y eliminar todas las formas de violencia por razón de género y el VIH/SIDA entre las mujeres y las niñas mediante la aplicación de enfoques integrales y basados en derechos, exhortamos a los Gobiernos y a los donantes a que tomen las siguientes medidas:

- a) Aumentar las inversiones y los recursos para ejecutar programas eficaces que promuevan el empoderamiento de las mujeres y las niñas y la prevención y eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña y del VIH;
- b) Tomar medidas concretas para abordar de forma exhaustiva aquellos factores sociales interrelacionados que aumentan la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas ante estas epidemias gemelas, como la pobreza, la subordinación de la mujer al hombre y las normas sociales que refuerzan la desigualdad basada en el género;
- c) Garantizar la existencia de un paquete básico de medidas de prevención de la violencia y de servicios de atención y de salud sexual y reproductiva para las mujeres y las niñas, que incluyan métodos de detección de casos de violencia contra la mujer, protocolos de atención a las supervivientes de todas las formas de violencia y acceso a la profilaxis después de la exposición para evitar la infección por el VIH y a métodos anticonceptivos de emergencia y abortos seguros;
- d) Elaborar protocolos detallados de atención a las víctimas de todas las formas de violencia, incluida la violencia sexual. Dichos protocolos deben garantizar asesoramiento y apoyo jurídico y social;
- e) Las actividades para la prevención, la atención y el apoyo a las víctimas de la violencia contra la mujer deben ser una parte esencial de la respuesta contra el VIH/SIDA, lo que implica asegurar la existencia de servicios integrales e inclusivos que aborden las necesidades de las mujeres y las niñas a lo largo de su vida y en toda su diversidad para garantizar la plena protección de sus derechos humanos, incluidos los derechos sexuales y reproductivos y el derecho a vivir una vida libre de todas las formas de violencia, coacción, estigma y discriminación;
- f) Crear y reforzar mecanismos para lograr un registro unificado de información sobre casos de violencia contra la mujer a escala nacional, que incluya su vinculación con el VIH, con el fin de formular políticas eficaces y basadas en pruebas destinadas a abordar esta epidemia y su interrelación con el VIH en las mujeres y las niñas;
- g) Garantizar el pleno acceso de todas las mujeres y las niñas a información y educación sobre el VIH y la violencia contra la mujer y su interrelación, y a una educación sexual amplia, en lugares seguros que propicien el empoderamiento, tanto en el ámbito escolar como en otros contextos;
- h) Promover la participación significativa de las mujeres que viven con el VIH y de todas las organizaciones y redes defensoras de los derechos de las mujeres en la presentación de informes al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y procesos conexos en los ámbitos nacional e internacional. Ello ayudará a abordar cuestiones transversales que con frecuencia se soslayan, como la relación entre la violencia contra la mujer y el VIH en las mujeres y las niñas.